

Ministro Marcel presentó indicaciones a proyecto del Royalty en la Comisión de Minería del Senado

La propuesta del Ejecutivo que se enmarca en la presentación de la Reforma Tributaria, contempla la creación de un Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, con especial énfasis para las zonas mineras.

Santiago, jueves 21 de julio de 2022.- El ministro de Hacienda, Mario Marcel, presentó este jueves, por primera vez, la propuesta de Gobierno al proyecto del Royalty Minero en la Comisión de Minería y Energía del Senado, donde explicó las diferencias y similitudes con respecto al proyecto que estaba discutiendo en el Congreso.

“Vemos que para precios del cobre bajo los dos US\$2,5, las indicaciones se parecen mucho a la propuesta de la Comisión de Minería del Senado, pero a partir de esos precios crecería de manera más significativa. Eso significa una distribución de la renta minera, la cual variaría dependiendo de los precios del cobre”, explicó el ministro.

Así, puso énfasis en que “nuestra propuesta tiene una pendiente mucho más marcada, lo cual básicamente significa que el Estado comparte más los riesgos cuando los precios del cobre son bajos, pero también los beneficios cuando los precios del cobre son considerablemente más altos”.

En este contexto, el Secretario de Estado mencionó que este tipo de regalía existe en varios países con distintos diseños de base y de tasas, por lo que llamó a tener cautela al momento de comparar las experiencias y los distintos escenarios. De este modo, ejemplificó que se podría decir que el royalty en Perú es más oneroso que en Chile si uno lo evaluara cuando el cobre se ubica en US\$3 la libra. Y, por otro lado, con otras tasas se podría decir otra cosa.

Royalty en regiones

La propuesta del Ejecutivo que se enmarca en la presentación de la Reforma Tributaria, contempla la creación de un Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, que facilitará recursos para el financiamiento de los Gobiernos Regionales, los cuales estarán facultados para realizar transferencias a los municipios que conforman la región.

Habrà un especial énfasis en aquellas zonas en que se radican los yacimientos. “Las regiones mineras tienen también que hacerse cargo de las externalidades negativas que genera la actividad minera, pero además son probablemente las que tienen una necesidad particular de diversificar su actividad productiva para no estar siempre tan dependientes de la minería del cobre”, acotó el ministro.

Una de las características relevantes de este Fondo es que se destinará en un 35% a las regiones mineras, entendidas como aquellas cuyo PIB minero regional represente más de un 2,5% del PIB minero nacional. Con esta configuración, las regiones mineras recibirán un 50% más de recursos que las regiones no mineras, en términos per cápita de acuerdo al Informe Financiero.

Manteniendo el régimen tributario para la pequeña y mediana minería, el financiamiento para el Fondo va a provenir de la recaudación del royalty que se propone para la gran minería. En particular, a las compañías mineras con una producción de cobre fino anual superior a las 50.000 TM (toneladas métricas) se les aplicará una combinación de tasas ad valorem y tasas sobre el margen de producción, la cual será creciente según el precio del cobre.

De acuerdo con el detalle del informe financiero de las indicaciones en cuestión, los cambios propuestos al royalty conducirán a un aumento de 0,08% del PIB, o \$208.266 millones a 2024 en la recaudación tributaria. En tanto, una vez que la implementación de la reforma esté plenamente en régimen, el aumento de la recaudación llegará a 0,6% del PIB.